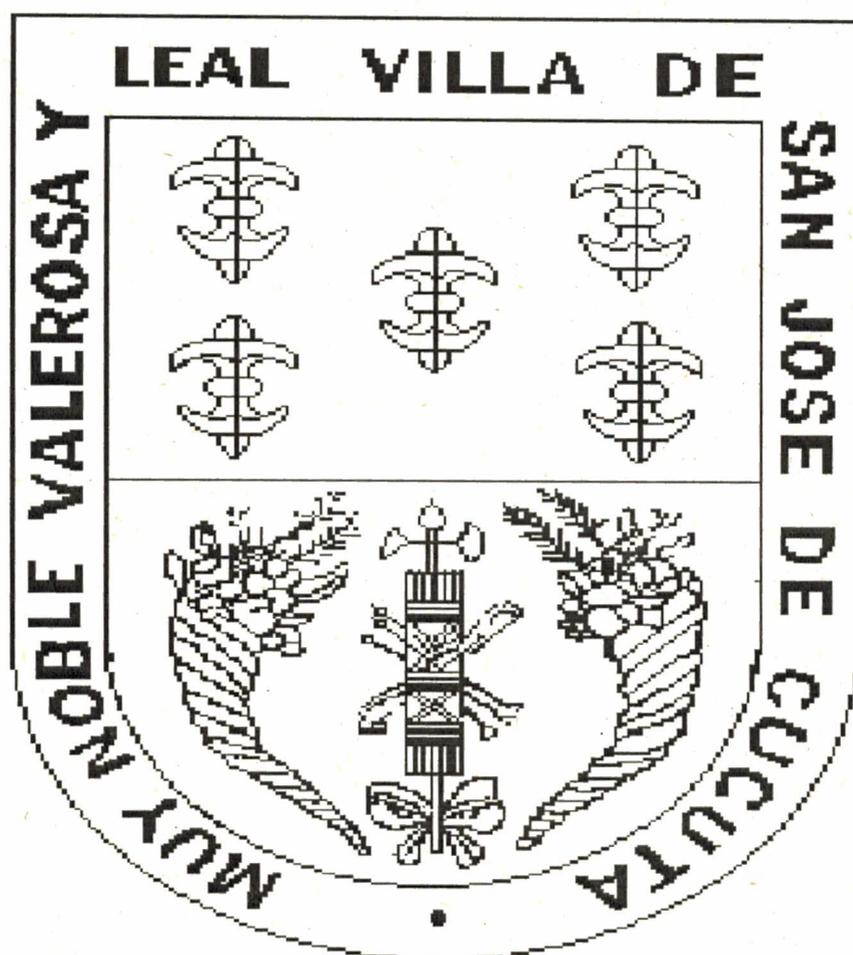


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 056

CÚCUTA, JULIO 15 DEL 2022

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°0060 DEL 10 DE MARZO DEL 2022

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N°.002 DEL 3 DE ENERO DEL 2022 QUE EFECTÚA UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

DECRETO N°0170 DEL 14 DE JULIO DEL 2022

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N°.002 DEL 3 DE ENERO DEL 2022 QUE EFECTÚA UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.



MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-056 JULIO 15 DE 2022.

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
Secretaria General.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ (E).
Secretario de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Infraestructura.

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

JUAN DIEGO PEÑA CANAL.
Secretario Banco del Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ. (E)
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CASTELLANOS SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPÚLVEDA BERMONTH JESÚS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BÆZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso	
DECRETO No.	0060	FECHA:	Marzo 10 de 2022	PAGINA No.	Página 1 de 3

"Por el cual se modifica el Decreto No. 002 del 3 de enero del 2022 que efectúa unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2022"

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209º y 211º de la Constitución Política, el Inciso 1º del artículo 3º y los artículos 11 y 12º de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110º del Decreto 111 de 1996, el Decreto 0356 del 1 de diciembre de 2021 y el Decreto Municipal 002 del 3 de enero del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 020 del 27 de noviembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2022, siendo liquidado a través del Decreto No 0356 del 1 de diciembre de 2021.

Que, mediante Decreto No. 002 del 3 de Enero del 2022, " **POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**" se hicieron delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretari de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta, para la ejecución de los rubros y/o Proyectos del Presupuesto Municipal aprobados por el Acuerdo 020 del 27 de noviembre de 2021 y liquidado mediante el Decreto No 0356 del 01 de diciembre de 2021.

Que, mediante el Decreto N°042 del 17 de febrero de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2022, DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2021" se modificó el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia 2022 para respaldar los compromisos contractuales que al finalizar la vigencia 2021 quedaron en proceso de contratación como lo referencia el Inciso 2 artículo 8 de la ley 819 de 2003.

Que el artículo segundo del Decreto N°042 del 17 de febrero de 2022, acreditó dentro del anexo de gastos de Inversión del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022 entre otros el siguiente rubro presupuestal: "**2.3.2.02.02.005.33 Servicios de la construcción en cultura**" para financiar el siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2020540010236	Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural del Municipio de Cúcuta

Que, mediante del Decreto N° 058 del 10 de MARZO de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022" se modificó el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia 2022 para atender entre otras las siguientes necesidades:

- El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante oficio de fecha 25 de enero de 2022, manifiesta que se requiere armonizar la información del proyecto con las diferentes plataformas que intervienen en la ejecución de la

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1 Fecha: Junio 2012
	GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No. 0060	FECHA: <i>Marzo 10 de 2022</i>	PAGINA No. Página 2 de 3	

inversión pública, por lo tanto, se hace necesario incrementar el recurso del proyecto 2022540010005 "Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica Cúcuta".

- La Secretaria General, mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2022, solicita el traslado de recursos al Proyecto 2022540010006 "Ampliación mantenimiento y conexión de la fibra óptica del municipio de Cúcuta, Norte de Santander", dado que para el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica del municipio se hace necesario realizar acciones de mantenimiento; de otra parte es fundamental la ampliación e instalación de la fibra óptica hacia la zona rural del municipio y la conexión de la misma a diferentes puntos de vital importancia del mismo.
- La Secretaria de Gobierno, mediante oficio de fecha 14 de febrero 2022, manifiesta que requiere realizar el traslado a la nueva ficha MGA del proyecto 2022540010001 FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, dado que se debió crear una ficha nueva con la misma finalidad del gasto para ajustar el programa, de acuerdo a su alcance.

Que el artículo segundo del Decreto N°058 del 10 de marzo de 2022, acreditó dentro del anexo de gastos de Inversión del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022 entre otros los siguientes rubros presupuestales: "2.1.2.3.2.02.02.008.04 **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**; 2.1.2.3.2.02.02.009.41 **Servicios para la comunidad, sociales y personales.**" para financiar los siguientes proyectos de inversión:

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2022540010005	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica Cúcuta
2022540010006	Ampliación mantenimiento y conexión de la fibra óptica del municipio de Cúcuta, Norte de Santander
2022540010001	Fortalecimiento del tejido social y escenarios comunitarios protectores de derechos en el Municipio de San José de Cúcuta.

Que como quiera que la ejecución del presupuesto de inversión se hace por proyectos, y los incorporados mediante los Decretos N°042 del 17 de febrero de 2020 y N°058 del 10 de marzo de 2022, no se encuentran en su totalidad incluidos en el decreto de delegación Número.002 del 3 enero de 2022 o sus modificatorios, se hace necesario delegar su ejecución en las Secretarías de Despacho o Departamentos Administrativos que corresponda.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto No. 002 del 3 de enero de 2022 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2022" en el SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA adicionando los rubros y/o proyecto que a continuación se relacionan:

- **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2022540010006	Ampliación mantenimiento y conexión de la fibra óptica del municipio de Cúcuta, Norte de Santander

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el ARTÍCULO QUINTO del Decreto No. 002 del 3 de enero de 2022 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2022" en el DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA adicionando los rubros y/o proyecto que a continuación se relacionan:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Versión: 1	
	DECRETO			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso			GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No.	0060	FECHA:	Marzo 10 de 2022	PAGINA No.	Página 3 de 3

• **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2022540010005	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica Cúcuta

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR el **ARTICULO SEPTIMO** del Decreto No. 002 del 3 de enero de 2022 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2022" en el **SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando los rubros y/o proyecto que a continuación se relacionan:

• **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2020540010236	Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural del Municipio de Cúcuta

ARTICULO CUARTO: MODIFICAR el **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO** del Decreto No. 002 del 3 de enero de 2022 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2022" en el **SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando los rubros y/o proyecto que a continuación se relacionan:

• **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2022540010001	Fortalecimiento del tejido social y escenarios comunitarios protectores de derechos en el Municipio de San José de Cúcuta.

ARTICULO QUINTO: Los demás Artículos del Decreto No. 002 del 03 de enero del 2022 (modificado por los decretos N° 031, 044 y 045 de 2022) continúan sin modificación alguna.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de marzo del 2022.



JAIRO TOMASTÁÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesora jurídica
 Viabilizó: Gabriel Guldberito Muñoz – Profesional Secretaria de Hacienda
 Revisó: Maria Virginia Valencia Jiménez – Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Maria Leonor Villanizer Gomez, Secretaria General

JML

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No. 0170	FECHA: 14 JUL 2022	PAGINA No.	Página 1 de 3

"Por el cual se modifica el Decreto No. 002 del 3 de enero del 2022 que efectúa unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2022"

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209° y 211° de la Constitución Política, el Inciso 1° del artículo 3° y los artículos 11 y 12° de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110° del Decreto 111 de 1996, el Decreto 0356 del 1 de diciembre de 2021 y el Decreto Municipal 002 del 3 de enero del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 020 del 27 de noviembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2022, siendo liquidado a través del Decreto No 0356 del 1 de diciembre de 2021.

Que, mediante Decreto No. 002 del 3 de Enero del 2022, " *POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022*" se hicieron delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretario de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta, para la ejecución de los rubros y/o Proyectos del Presupuesto Municipal aprobados por el Acuerdo 020 del 27 de noviembre de 2021 y liquidado mediante el Decreto No 0356 del 01 de diciembre de 2021.

Que, mediante el Decreto N° 153 del 16 de junio de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022" se modificó el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia 2022 para atender entre otras las siguientes necesidades:

- *La Secretaria General en solicitud de fecha 23 y 26 de mayo de 2022 requiere el traslado de recursos a los rubros "2.1.2.1.2.02.02.008.05 Servicios Juridicos y 2.1.2.1.2.02.02.009.04 Servicios de Asesoría y Consultoría" con el fin de acatar el fallo del Consejo de Estado dentro de una Reparación Directa"*

Que el artículo segundo del Decreto N° 153 del 16 de junio de 2022, acreditó dentro del anexo de gastos del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022 entre otros los siguientes rubros presupuestales: "2.1.2.1.2.02.02.008.05 *Servicios Juridicos* y 2.1.2.1.2.02.02.009.04 *Servicios de Asesoría y Consultoría*" para financiar actividades que corresponden a funcionamiento de la entidad, de los cuales solo el 2.1.2.1.2.02.02.008.05 *Servicios Juridicos*, se encuentra delegada su ejecución en la SECRETARIA GENERAL.

Que se hace necesario delegar la ejecución del rubro de funcionamiento 2.1.2.1.2.02.02.009.04 *Servicios de Asesoría y Consultoría* en SECRETARIA GENERAL, para poder satisfacer la necesidad de la administración planteada por dicha secretaria de Despacho.

Que, mediante del Decreto N° 155 del 16 de junio de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022" se modificó el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia 2022 para atender entre otras las siguientes necesidad.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No. 0170	FECHA: 14 JUL 2022	PAGINA No. Página 2 de 3

- La Secretaría Educación Municipal en solicitud de fecha 17 de mayo de 2022 requiere el traslado de recursos al proyecto 2021540010133 denominado "Dotación de Menaje y equipos de cocina de las instituciones educativas en el municipio de Cúcuta" con el fin de corregir las deficiencias en los inventarios de menaje y equipos de oficina de los comedores y restaurantes de las sedes educativas que prestan el servicio de alimentación escolar en la modalidad de recién preparadas en sitio, elementos que son necesarios para la apertura de algunos comedores y mejorar la calidad en la atención de los que ya se encuentran en funcionamiento

Que el artículo segundo del Decreto 155 del 16 de junio de 2022, acreditó dentro del anexo de gastos de Inversión del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022 entre otros los siguientes rubros presupuestales: "2.1.2.3.2.02.02.006.22 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua" para financiar los siguientes proyectos de inversión:

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010133	"Dotación de Menaje y equipos de cocina de las instituciones educativas en el municipio de Cúcuta"

Que como quiera que la ejecución del presupuesto de inversión se hace por proyectos, y los incorporados mediante el Decreto N° 155 del 16 de junio de 2022, no se encuentran en su totalidad incluidos en el decreto de delegación Número 002 del 3 enero de 2022 o sus modificatorios, se hace necesario delegar su ejecución en las Secretarías de Despacho o Departamentos Administrativos que corresponda.

Que mediante Oficio radicado N° 2022106300104263 del 7 de julio de 2022 la Secretaría de Hacienda informa que el rubro por medio del cual se realiza la transferencia al cuerpo de bomberos de la ciudad es el siguiente: "2.1.2.1.3.09.16 Sobretasa bomberil – Cuerpo de Bomberos Voluntarios", rubro que actualmente está delegado a esa Secretaría de Hacienda, razón por la cual solicita se modifique el Decreto 02 de 2022 y sea delegado en la Secretaría De Gestión Del Riesgo, toda vez que, para poder realizar la transferencia de dicho impuesto a favor de bomberos, debe mediar un convenio y la competencia por la finalidad del gasto recae sobre dicha secretaria y para proceder a la firma de este, debe realizarse este cambio dentro de las respectivas plataformas.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto No. 002 del 3 de enero de 2022 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2022" en la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA adicionando los rubros y/o proyectoS que a continuación se relacionan:

- En funcionamiento:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2 1 2 1 2 02 02 009 04	Servicios de Asesoría y Consultoría

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el ARTÍCULO TERCERO del Decreto No. 002 del 3 de enero de 2022 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2022" en el SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA excluyendo de su delegación el rubro que a continuación se relaciona:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No. 0170	FECHA: 14 JUL 2022	PAGINA No.	Página 3 de 3

• **En Funcionamiento:**

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN
212130916	Sobretasa bomberil - Cuerpo de Bomberos Voluntarios

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR el ARTÍCULO NOVENO del Decreto No. 002 del 3 de enero de 2022 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2022" en el SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA adicionando el rubro y/o proyecto que a continuación se relaciona:

• **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010133	"Dotación de Menaje y equipos de cocina de las instituciones educativas en el municipio de Cúcuta"

ARTICULO CUARTO: MODIFICAR el ARTÍCULO DECIMO PRIMERO del Decreto No. 002 del 3 de enero de 2022 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2022" en el SECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA adicionando el rubro y/o proyecto que a continuación se relaciona:

• **En Funcionamiento:**

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN
212130916	Sobretasa bomberil - Cuerpo de Bomberos Voluntarios

ARTICULO QUINTO: Los demás Artículos del Decreto No. 002 del 03 de enero del 2022 (modificado por los decretos N° 031, 044, 045, 060, 109, 113, 119 de 2022) continúan sin modificación alguna.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los _____ días del mes de 14 JUL 2022 del 2022.



JAIRO TOMAS YÁÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde

Firma No. 110722-04
 Elabó: Luis Fernando Leal Suárez - Asesor Externo
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Validó: Gabriel Guaberto Muñoz - Profesional Secretarías de Hacienda
 Revisó: María Virginia Valencia Jiménez - Secretarías de Hacienda
 Aprobó: María Leonor Vilamazar Gómez - Secretaria General

